



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“5.-CONTRATACIÓN.

5.2 Adjudicación del contrato de servicios a prestar en el *Centro de Día Municipal para Personas Mayores “La Puebla”*.

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 18 de febrero de 2013, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 4.624,75€, depositada en la Tesorería Municipal y demás documentación exigida.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 138 y 151 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de servicios a prestar en el Centro de Día Municipal para Personas Mayores “La Puebla”, a la empresa **Clece S.A.**, en las siguientes condiciones:

Precio = 92.495 € neto/año, más el IVA correspondiente (21%)

Bolsa de 100 horas de portería

Bolsa de 150 horas de limpieza

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2011/6/23106/22700.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la asociación adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía-Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veintiocho de febrero del año dos mil trece.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-

